Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 11 de la **Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila.**

* **Con el objeto de incluir dentro del programa integral de apoyo a las mujeres embarazadas, del Instituto Coahuilense de las Mujeres, las estrategias necesarias para que se oriente y se les de seguimiento a las madres en el cuidado del recién nacido, a fin de proteger la vida y los derechos de los menores en su infancia temprana, lo que les garantizará una vida libre y plena.**

Planteada por la **Diputada Graciela Fernández Almaraz**,del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **09 de Septiembre de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD EN EL ESTADO DE COAHUILA, CON EL OBJETO DE INCLUIR DENTRO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LAS MUJERES EMBARAZADAS, DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES, LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS PARA QUE SE ORIENTE Y SE LES DE SEGUIMIENTO A LAS MADRES EN EL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO, A FIN DE PROTEGER LA VIDA Y LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN SU INFANCIA TEMPRANA, LO QUE LES GARANTIZARÁ UNA VIDA LIBRE Y PLENA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Diputada Graciela Fernández Almaraz, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a este Honorable Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 11 de la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A la etapa de los 0 a los 5 años de edad se le conoce como infancia temprana, la cual es determinante para que las niñas y niños desarrollen habilidades y capacidades que servirán de base y que sin duda serán de gran utilidad para su vida adulta.

Durante los primeros meses de vida de un menor de edad, es crucial su pleno desarrollo, en esta etapa es cuando se le debe de garantizar su buena alimentación, bienestar social, así como una atención médica certificada, que prevenga cualquier enfermedad, o bien ayude a combatirla, en general un cuidado total de su persona.

Su crecimiento va en todos los ámbitos, desde el físico, cognitivo, psicológico y social, gracias a ello desarrollan habilidades motoras, sociales y cognitivas que marcarán en gran parte su personalidad de vida infantil, adolescente y adulta.

Es en esta etapa, los menores tienen plena dependencia de los padres, principalmente de su madre, quienes son imprescindibles para su alimentación y cuidado, y así es como comenzarán a descubrir el mundo que les rodea.

A partir del sexto mes al primer año, el infante aumenta su independencia y curiosidad por explorarlo todo, aumentando con ello los riesgos a los que se expondrá en su desarrollo.

Debemos tomar en cuenta que la vida de un menor depende de la o las personas quienes lo crían y educan, algunas de estas personas suelen ser adolescentes quienes se convierten en madres y padres por falta de una orientación adecuada.

Actualmente uno de los problemas sociales preocupantes a nivel gobierno, es el embarazo en adolescentes, más en nuestro país, ya que ocupa el primer lugar entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad, pero lo más preocupante es que de cada 100 adolescentes sexualmente activas, solamente 40 utilizan algún método anticonceptivo.

El embarazo en adolescente, según diferentes puntos de vista y comentarios de expertos, afirman que es debido a diferentes factores entre los que destacan las familias desintegradas, la violencia intrafamiliar y la pobreza.

A raíz de un embarazo no deseado o planeado en los adolescentes, cambia su proyecto de vida, presentándose factores como la desesperación, angustia, frustración, miedo, la gran mayoría se ven obligados a dejar sus estudios, para empezar a trabajar, lo que conlleva a largo plazo al descuido en el desarrollo óptimo de sus hijos.

Nuestro Estado actualmente ocupa el cuarto lugar a nivel nacional, en lo que respecta a los índices de embarazos en adolescentes, los cuales se registran entre las edades de 12 a 18 años, esto a pesar de constantes campañas para prevenirlos, el adolescente no se encuentra preparado tanto físicamente, como mentalmente para una responsabilidad de tal magnitud, desencadenando consecuencias psicológicas no solo en su persona, si no también en su hijo.

Desgraciadamentes hemos visto casos en el Estado, donde bebés son tirados a basureros, ríos, abandonados en iglesias, escuelas o cualquier otro lugar público, y es ahí donde debemos de poner mayor atención, dar un seguimiento pleno a esas madres y padres de familia que se ven orillados a realizar tan desafortunados actos.

La vergüenza, la culpa, la falta de confianza y el hecho de que este tema sea tabú dentro de una familia y de la sociedad, puede ocasionar que se vivan los problemas en silencio y en soledad.

Las madres especialmente si se encuentran en una situación social, personal o familiar complicada o se perciben con una clara incapacidad de poder hacerse responsables de un bebé, suelen percibir un profundo conflicto interno respecto a la idea de tener o no a su bebé, adentrándose en una especie de círculo vicioso que les atrapa el pensamiento.

Por lo que en esta fase consideramos especialmente fundamental el apoyo social y profesional que les ayude a clarificar su situación concreta, así mismo es oportuno que se les faciliten los recursos y posibilidades que les ofrecer la sociedad y el Estado.

Los bebés que nacen en familias en las que no son deseados, suelen sufrir diferentes enfermedades, dificultades y traumas, además de que corren el riesgo de ser abandonados y/o maltratados por sus propios progenitores.

Si son hijos de madres muy jóvenes pueden nacer con alguna deficiencia mental o física, ya que las células sexuales podrían ser inmaduras, además podrían nacer prematuramente, con bajo peso o con enfermedades infecciosas.

Ayudarlas, orientarlas, atenderlas y acompañarlas a pasar por el mal momento que han estado viviendo, sería una buena herramienta para que ellas llegarán a una madurez y así estaríamos propiciando que la vida del menor estará segura en sus manos, llevarían una vida digna y un pleno desarrollo en nuestra sociedad.

Las dificultades a las cuales se enfrentan las madres y padres en el cuidado de los menores de edad también pueden pasar en quienes se encuentran en situaciones de riesgo, quienes pueden poner en peligro la integridad física del infante y de ellos mismos.

Localizar, orientar y acompañar a todos aquellas que no tengan la posibilidad de acercarse, ya sea por miedo o cualquier otra circunstancia, y hacerles saber a las madres que no estarán solas, que contarán con el apoyo necesario para poder salir adelante, y desarrollarse y realizar sus sueños o metas trazadas en la vida, es una de las principales justificaciones de nuestro proyecto de reforma.

Además de continuar con los trabajos y esfuerzos realizados, por las dependencias e instituciones de nuestro Estado, es importante que nos sumemos todos, a través de foros a futuras madres y padres en los cuales se atiendan puntos centrales como el cuidado y atención de los infantes, atención psicológica, atención médica, apoyo para la inclusión social, o bien apoyar o capacitar en un nuevo emprendimiento u autoempleo, con el cual logre salir adelante las nuevas generaciones, y se logre el objetivo, que principalmente es garantizar una vida libre y plena de los menores, a través del cuidado de sus progenitores.

En virtud de lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:**

**ÚNICO.-** Se adiciona la fracción VI del artículo 11 de la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 11. …**

**I a la V. …**

**VI. Las estrategias para que, en coordinación con la autoridad competente, orienten y den seguimiento a las madres en el cuidado del recién nacido, con el fin de proteger la vida y los derechos de los menores en su infancia temprana, lo que les garantizará una vida libre y plena.**

**T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A SEPTIEMBRE DEL 2020.**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ**  |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |  | **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**  |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ** |  | **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ** |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION VI AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD EN EL ESTADO DE COAHUILA.